



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28896

14/02/2018

75099

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS); RAMÍREZ FREIRE, Saúl (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la asignación de destinos se realiza de acuerdo con el Reglamento de destinos del personal militar profesional, aprobado por Real Decreto 456/2011, de 1º de abril, verificando previamente que el adjudicatario reúne los requisitos establecidos para esa vacante en la Relación de Puestos Militares.

Todos los psicólogos militares del Cuerpo Militar de Sanidad, de acuerdo con la normativa vigente, tienen la acreditación, la titulación y la formación adecuada para el ejercicio de la Psicología en las Fuerzas Armadas.

Está en marcha un plan para dotar la cobertura de puestos de psicólogos del Cuerpo Militar de Sanidad en centros de la Guardia Civil. Inicialmente se publicaron seis vacantes, habiéndose cubierto cuatro de ellas en octubre de 2017.

Madrid, 25 de abril de 2018